

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como a las bases emitidas en la convocatoria para recibir el Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", Edición 2016, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta de declaración del recinto oficial y ganadores del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MIGUEL F. MARTÍNEZ" EDICIÓN 2016**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al magisterio de Monterrey, así como las Bases Reglamentarias conforme a las cuales se entregaría dicho reconocimiento. Dicho galardón se otorga en honor a Miguel Filomeno Martínez Pérez quien nació en Monterrey, Nuevo León, el 5 de julio de 1850. Fue un destacado ingeniero, educador y músico, y representante de la Escuela Nuevoleonesa junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.
- **II.** En sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo del año en curso, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la bases para la convocatoria del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", Edición 2016, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 61, de fecha 11 de mayo del 2016 y en medios electrónicos oficiales. Además, se instruyó a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey, para brindar seguimiento a la convocatoria mencionada coadyuvando en su difusión y desarrollo de las actividades conducentes.
- **III.** Una vez analizados y valorados los expedientes de los candidatos propuestos, el jurado del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio 2016 emitió el fallo correspondiente sobre las personas que resultaron ganadoras, por lo que se deberá celebrar sesión solemne a efecto de dar entrega del referido reconocimiento.

Por lo anterior, y



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y en las bases emitidas en la convocatoria para la edición 2016 del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, aprobadas el 10 de mayo del 2016 y publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 61 en fecha 11 de mayo, así como en medios electrónicos oficiales.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de algún reconocimiento que el Ayuntamiento haya determinado entregar.

TERCERO. Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

CUARTO. Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, en términos del artículo 109, fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.

QUINTO. Que en las categorías de Primaria Docente, Educación Inicial Docente, Educación Inicial Directivo, Educación Especial Directivo y Educación Básica Jubilado no se recibieron propuestas, por lo que el Jurado decidió declarar dichas categorías como desiertas.

SEXTO. Que el Jurado calificador en cumplimiento de las Bases Reglamentarias de la convocatoria del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", Edición 2016, revisaron cada uno de los expedientes recibidos y después de analizarlos se logró proponer que los condecorados para recibir dicho galardón en las siguientes categorías, son:



1. Preescolar Docente: Carolina Elizabeth Martínez Carrizales

2. Preescolar Directivo: Iris Amanda Charles Esquivel

3. Primaria Docente: Desierta

4. Primaria Directivo: Héctor Azael Hernández Moreno

5. Secundaria Docente: Idalia Garza Martínez y Magda Ordoñez

Martínez (empate técnico) Juana Hilaria Villarreal Pérez

6. Secundaria Directivo: Juana Hilaria Villarreal Pérez7. Educación Especial Docente: Fátima Gabriela Lara Leal

8. Educación Especial Directivo:

9. Educación Inicial Docente:

10. Educación Inicial Directivo:

11. Educación Básica categoría Jubilado:
Desierta
Desierta

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba declarar como recinto oficial la sala de sesiones de Cabildo para llevar a cabo Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", Edición 2016 en el día y hora que convoque el Presidente Municipal a través del Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" Edición 2016, a las siguientes personas:

1. Carolina Elizabeth Martínez Carrizales Categoría Preescolar Docente

2. Iris Amanda Charles Esquivel Categoría Preescolar Directivo

3. Héctor Azael Hernández Moreno Categoría Primaria Directivo

4. Magda Ordoñez Martínez e Idalia

Garza Martínez (empate técnico) Categoría Secundaria Docente

5. Juana Hilaria Villarreal Pérez Categoría Secundaria Directivo

6. Fátima Gabriela Lara Leal Categoría Educación Especial Docente



TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Educación para que notifique a los galardonados del contenido de este dictamen.

CUARTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.mty.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE JUNIO DE 2016 ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS COORDINADOR RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL INTEGRANTE RÚBRICA

REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ INTEGRANTE RÚBRICA

REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ INTEGRANTE RÚBRICA